

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

RESUELVE

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, a través del área que corresponda, lo siguiente:

1. Programas en vigencia encuadrados en el Plan Nacional "El Hambre más Urgente";
2. cantidad de beneficiarios del programa "AMPARAR", distribución por ciudades en cuanto a beneficiarios y montos;
3. detalles de ejecución al 30 de junio de 2005 del Convenio N° 10.474, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, ratificado mediante Decreto provincial N° 894/05;
4. remitir los informes de ejecución social establecidos en la Cláusula 11 del Convenio detallado en el punto 3.;
5. cantidad de beneficiarios de la Tarjeta Social, distribuida por ciudades;
6. cantidad de comercios adheridos al sistema de Tarjeta Social;
7. monto distribuido por grupo de convivencia; detalle el método de asignación y cálculo de dicho monto;
8. monto total asignado al programa de asistencia mediante la Tarjeta Social y origen del mismo; detalle si el monto está compuesto por recursos nacionales y/o provinciales y la metodología para la aplicación del mismo.

Artículo 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, remita a esta Cámara Legislativa copia del Convenio firmado con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y demás disposiciones normativas del Poder Ejecutivo Provincial para la puesta en marcha de la asistencia mediante la modalidad Tarjeta Social.

Artículo 3º.- Solicitar asimismo remita a esta Cámara copia de los informes de las auditorías realizadas sobre los programas de asistencia vigentes.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 7 DE JULIO DE 2005.

RESOLUCIÓN N°

187

/05.-

RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo